

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2022-2178



Fecha de ingreso:06-07-2022

Fecha de emisión:28-07-2022

Folio:2022-2178

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INMOBILIARIA CUMBRES UNIVERSIDAD S.A. DE C.V.

Domicilio: AVE CRISTOBAL COLON FONTANARROSA 17501 FRACC VALLE DE SAN PEDRO

Telefono:

Concepto: AMPLIACION MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-405-312-00038-00-0000

Propietario: DAVID MAYAGOITIA HERNANDEZ

Domicilio: AVE CRISTOBAL COLON FONTANARROSA P50 85 F2 FR-B COLONIA NOMBRE DE DIOS (PARCELAS)

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URB.

Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE NOVIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990335	CONST. PLAZA COM.	1	269.15	0.00	0.00		18,128.33
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	163.35	0.00	0.00		3,143.51
1990311	BANQUETAS	1	78.70	0.00	0.00		757.25
1990340	REVISION DE PLANOS	1	269.15	0.00	0.00		517.95
1990351	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	1,812.83
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	269.15	0.00	0.00		517.95
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	269.15	0.00	0.00		1,812.83
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	78.70	0.00	0.00		227.18
TOTALES			1,128.20	0.00	0.00		\$ 26,917.83

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE [REDACTED] INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 28-07-2022 11:32:27

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c021452c67686074bfd5e59721d0a839b60859949da5c02143438d45baf037d70ab07c71b7ee755a225c7c179